ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA GENERAL

CONSTANCIA DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

La suscrita Profesional Universitario de la Secretaria General, con base en la información suministrada por el archivo de gestión de contratación, hace constar que el señor JUAN JOSE QUINTERO GUTIERREZ identificado con Cédula de Ciudadanía número 75.105.317 de Manizales (Caldas), suscribió los siguientes contratos:

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.437 de 2016. Por un valor de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($26.320.000)

Fecha de inicio: 15 de Junio de 2016

Fecha de finalización: 30 de Diciembre de 2016

El objeto contractual consiste en: Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Secretaria General – Asesoría de Paz (DESEPAZ), dentro del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A AGENTES SOCIALES EN RESOLUCIÓN PACIFÍCA DE CONFLICTOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Ficha N°. BP. 038576.

El contrato de prestación de servicios se encuentra en ejecución.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.182 de 2016. Por un valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($13.860.000)

Fecha de inicio: 23 de Febrero de 2016

Fecha de finalización: 31 de Mayo de 2016

El objeto contractual consiste en: Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Secretaria General – Asesoría de Paz (DESEPAZ), dentro del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A AGENTES SOCIALES EN RESOLUCIÓN PACIFÍCA DE CONFLICTOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Ficha N°. BP. 038576.

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.433 de 2015. Por un valor de VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($23.100.000)

Fecha de inicio: 18 de Junio de 2015

Fecha de finalización: 31 de Diciembre de 2015

El objeto contractual consiste en: Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, dentro del proyecto denominado "APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A JUECES DE PAZ EN SANTIAGO DE CALI" ficha BP. 038522.

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.168 de 2015. Por un valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.200.000)

Fecha de inicio: 17 de Febrero de 2015

Fecha de finalización: 31 de Mayo de 2015

El objeto contractual consiste en: Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, dentro del proyecto denominado "APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A JUECES DE PAZ EN SANTIAGO DE CALI" ficha BP. 038522.

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.576 de 2014. Por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)

Fecha de inicio: 24 de Noviembre de 2014

Fecha de finalización: 31 de Diciembre de 2014

El objeto contractual consiste en: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaria General – Asesoría de Paz dentro del proyecto denominado "Apoyo logístico y operativo a Jueces de Paz en Santiago de Cali. "Ficha 38522.

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.436 de 2014. Por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000)

Fecha de inicio: 22 de Julio de 2014

Fecha de finalización: 07 de Noviembre de 2014

El objeto contractual consiste en: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

gestión de la Secretaria General – Asesoría de Paz dentro del proyecto denominado "Apoyo logístico y operativo a Jueces de Paz en Santiago de Cali." Ficha EBI 38522.

El contrato se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2016.

MARITZA POSSO ROJAS
Profesional Universitario

Proyectó: Ingri Vanessa Castillo Cabal, Contratista



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACION E INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 **JUAN JOSE QUINTERO GUTIERREZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.75.105.317, se suscribió el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No.122 de 2013

OBJETO: Prestar a la UAEGRTD, sus servicios profesionales para los estudios de casos particulares en la Territorial Valle Del Cauca realizando actividades comunitarias de formación y recolección de pruebas con víctimas, de acuerdo con las metodologías y enfoque diferencial orientados por la Dirección Social.

FECHA DE INICIO: 28 de Enero de 2013.

FECHA DE TERMINACION: 15 de Diciembre de 2013

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $40.788.000.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $3.708.000.

ESTADO: Terminado

CONTRATO No.277 de 2012

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar, apoyar y acompañar a la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas, en las actividades propias de la dirección social en la atención y recepción de solicitudes, así como la recolección de información directa con los solicitantes que pruebe hechos de violencia.

FECHA DE INICIO: 23 de Noviembre de 2012.

FECHA DE TERMINACION: 31 de Diciembre de 2012

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $7.200.000.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $3.600.000.

ESTADO: Terminado

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 31 de Enero de 2014.

EDILMA ROJAS ROJAS

Elaboró y Revisó: Dora Martinez

ACR
Agencia Colombiana para la Reintegración

PROSPERIDAD PARA TODOS

EL ASESOR ENCARGADO DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a), **JUAN JOSE QUINTERO GUTIERREZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 75105317 suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8. un Contrato de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

Contrato ACR No.	**224 de 2012.**
Objeto:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para atender a la población en proceso de reintegración, realizando las acciones necesarias que permitan la prestación efectiva de los beneficios de la política de reintegración, propendiendo por el avance y la culminación responsable en la ruta.
Obligaciones:	a. Implementar los componentes de la ruta de reintegración promoviendo el avance y culminación responsable de la ruta de reintegración de los participantes que le sean asignados, a través de las metodologías y actividades contenidas en la estrategia de reintegración. b. Participar en los esquemas de gestión interinstitucional del orden nacional, regional y local que promueven la política de reintegración y el logro de los objetivos estratégicos de la entidad en la zona asignada. c. Participar en la elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de acción del centro de servicios al que sea asignado de acuerdo con las directrices de la entidad. d. Registrar de forma oportuna, confiable y actualizada la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- relacionada con los participantes asignados y su avance en la ruta de reintegración. e. Implementar los esquemas de seguimiento, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. f. Rendir en forma

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

PROSPERIDAD PARA TODOS

	oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. g. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Plazo del contrato:	El plazo del presente contrato será el periodo comprendido desde la fecha de inicio de ejecución (aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal) y hasta el 15 de diciembre de 2012
Valor Inicial del contrato:	$33.706.667
Valor mensual del contrato:	$3.200.000
Fecha de suscripción del contrato:	25 de enero de 2012
Fecha de Inicio:	30 de enero de 2012
Terminación Anticipada:	26 de Noviembre de 2012
Valor Total Ejecutado:	$ 31.680.000

Estado Actual: Terminado y liquidado mediante acta de fecha 28 de Enero de 2013

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 20 de Junio de 2014

NELSON JOSE VALDES CASTRILLON
Asesor (E) del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Hilen Rodriguez
Revisó: Angelica Higuera

EL ASESOR ENCARGADO DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a), **JUAN JOSE QUINTERO GUTIERREZ** identificado (a) con cedula de ciudadania No. 75105317, suscribió con **DAPRE-ALTA CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA REINTEGRACION SOCIAL Y ECONOMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS hoy AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, un Contrato de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

Contrato ACR No.	**297 de 2011.**
Objeto:	Prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para desarrollar, fortalecer y retroalimentar la estrategia de atención psicosocial a los participantes en proceso de reintegración del DAPRE-ACR, así como a sus familiares, en los municipios que le sean asignados.
Obligaciones:	1. Actuar como principal canal de comunicación entre los participantes en proceso de reintegración y el centro de servicios. 2. Implementar la Politica de Reintegracion, desde el punto de vista técnico y operativo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DAPRE-ACR. 3. Definir, desarrollar y actualizar la ruta de atención de los participantes en proceso de reintegración que le sean asignados, con base en las características y problemáticas diferenciales, teniendo en cuenta los servicios de talleres, actividades familiares y comunitarias, visita domiciliaria, asesorías y demás actividades que indique el DAPRE-ACR; 4. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las rutas de atención psicosocial a los participantes, con base en los indicadores de logro y la periodicidad definidos por el DAPRE-ACR. 5. Establecer y gestionar las acciones necesarias para el cumplimiento de los indicadores de cobertura, calidad y eficiencia establecidos para el servicio psicosocial en la jurisdicción asignada, así como el cierre de brechas del mismo. 6. Generar y dar cumplimiento a un plan de trabajo semestral para el desarrollo y gestiones necesarias de las rutas

	diferenciales de atención psicosocial, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DAPRE - ACR; 7. Registrar y consolidar en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR- o en los mecanismos que adopte y considere necesarios el DAPRE - ACR, toda la información requerida y concerniente a cada uno de los participantes en proceso de reintegración, según la jurisdicción asignada. 8. Presentar los informes de seguimiento cuantitativos y cualitativos de los procesos psicosociales de los participantes, así como las gestiones y actividades realizadas en el marco de la estrategia de atención diferenciada; 9. Seguir los protocolos de seguridad y demás recomendaciones que indique el DAPRE - ACR; 10. Atender los protocolos y recomendaciones de seguridad para los contratistas, establecidos por el DAPRE - ACR; 11. Rendir en forma oportuna los informes que se le soliciten y participar o elaborar aquellos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 12. Asistir a las sesiones de inducción y reuniones convocadas por el DAPRE - ACR; 13. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se le indiquen y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.
Plazo del contrato:	El plazo del presente contrato será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del registro presupuestal.
Valor Inicial del contrato:	$17.655.000
Valor mensual del contrato:	$2.942.500
Fecha de suscripción del contrato:	11 de enero de 2011
Fecha de Inicio:	13 de enero de 2011
Modificación No. 1	Prorroga: Hasta el 31 de Diciembre de 2011 Adición: $ 16.478.000
Valor Total Ejecutado:	$ 34.133.000

ACR
Agencia Colombiana para la Reintegración

PROSPERIDAD PARA TODOS

Estado Actual: Terminado y liquidado mediante acta de fecha 31 de Diciembre de 2011

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Inexistencia de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 20 de Junio de 2014

NELSON JOSÉ VALDES CASTRILLON
Asesor (E) del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Hilen Rodriguez
Revisó: Angelica Higuera

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

PROSPERIDAD PARA TODOS

EL ASESOR ENCARGADO DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a), **JUAN JOSE QUINTERO GUTIERREZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 75105317, suscribió con **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, DAPRE-ACR hoy AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, un Contrato de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

Contrato ACR No.	**596 de 2010.**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para desarrollar la estrategia de atención psicosocial a los participantes en proceso de Reintegración Social y Económica en el o los municipios que le sean asignados por el supervisor, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
Obligaciones:	1. Actuar como enlace de comunicación entre los participantes y la Alta Consejería para la Reintegración (ACR). 2. Propender por la ejecución de la estrategia de atención psicosocial y hacer seguimiento o modificaciones a la misma cuando sea requerido por la unidad de reintegración social de la Alta Consejería para la Reintegración. 3. Definir la ruta de atención psicosocial que se seguirá con cada participante, de acuerdo con los lineamientos y protocolos del Servicio Psicosocial de la ACR. 4. Seguir el o los protocolos de seguridad y demás recomendaciones que indique la Unidad de Prevención y Atención de Riesgos de la ACR. 5. Desarrollar en los participantes la estrategia de atención psicosocial, prestando los servicios de talleres, actividades familiares y comunitarias, visita domiciliaria, asesorías y demás actividades que indique el Servicio Psicosocial de la ACR. 6. Llevar a cabo todas las actividades necesarias que permitan brindar a los participantes los servicios contemplados en la estrategia de atención psicosocial de la ACR. 7. Anexar los soportes físicos en los que se evidencie la atención prestada a cada participante, según los lineamientos de la unidad de reintegración social de la ACR. 8. Hacer seguimiento, monitoreo y evaluación a todas las rutas de atención

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

PROSPERIDAD PARA TODOS

psicosocial que se generen por cada participante asignado. 10. Rendir en forma oportuna los informes que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11 Asistir a las sesiones de inducción y reuniones convocadas por La Alta Consejería – Unidad de Reintegración Social. 12. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que le indique el supervisor y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

Plazo del contrato: El plazo del presente contrato será el periodo comprendido desde la fecha de inicio de ejecución (aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal) y hasta el 31 de diciembre de 2010

Valor Inicial del contrato: $17.655.000

Valor mensual del contrato: $ 2.942.500

Fecha de suscripción del contrato: 01 de julio de 2010

Fecha de Inicio: 01 de julio de 2010

Estado actual: Terminado y liquidado mediantenacta de fecha 30 de Diciembre de 2010.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 20 de Junio de 2014

NELSON JOSÉ VALDES CASTRILLON
Asesor (E) del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Hilen Rodriguez
Revisó: Angelica Higuera

ACR
Agencia Colombiana para la Reintegración

PROSPERIDAD PARA TODOS

EL ASESOR ENCARGADO DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a), **JUAN JOSE QUINTERO GUTIERREZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 75.105.317, suscribió con **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, DAPRE-ACR hoy AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, un Contrato de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

Contrato ACR No. **1760 de 2009.**

Objeto: Prestar los servicios profesionales para desarrollar la estrategia de atención psicosocial a los participantes en proceso de Reintegración Social y Económica en el o los municipios que le sean asignados por el supervisor, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Obligaciones: 1. Ser canal de comunicación entre el participante y la Alta Consejería para la Reintegración; 2. Ejecutar la planeación de la estrategia de atención psicosocial y hacer seguimiento o modificaciones a la misma cuando sea requerido por las personas que lideran la unidad de reintegracion social ACR; 3. Definir la ruta de atención psicosocial que se seguirá con cada participante, de acuerdo con los lineamientos y protocolos del Área Psicosocial de la ACR; 4. Seguir el o los protocolos de seguridad y demás recomendaciones que indique la Unidad de Prevención y Atención de Riesgos de la ACR; 5. Desarrollar en los participantes la estrategia de atención psicosocial prestando los servicios de talleres, actividades familiares y comunitarias, visita domiciliaria, asesorías y demás que indique el Área Psicosocial de la ACR; 6. Llevar a cabo todas las actividades necesarias a fin de que a los participantes se les brinde los servicios contemplados en la estrategia de atención psicosocial; 7. Anexar los soportes físicos en los que se evidencie la atención prestada a cada participante, según los lineamientos de la unidad de reintegración en atención psicosocial del ACR; 8. Hacer seguimiento, monitoreo y evaluación a todas las rutas de atención psicosocial que se generen por cada participante asignado; 9. Elaborar y entregar mensualmente un informe de

ACR
Agencia Colombiana para la Reintegración

PROSPERIDAD PARA TODOS

"Seguimiento y Evaluación del Proceso de Atención a Cada Participante", según los lineamientos definidos por la URS de la ACR; 10. Presentar los demás informes que le sean solicitados por el supervisor; 11. Asistir a las sesiones de inducción, capacitación y actualización convocadas por La Alta Consejería – Unidad de Reintegración Social ; 12. Las demás obligaciones que le indique el supervisor y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.

Plazo del contrato: El plazo del presente contrato será el periodo comprendido desde la fecha de inicio de ejecución (aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal) y hasta el 30 de abril de 2010

Valor Inicial del contrato: $12.686.667

Valor mensual del contrato: $ 2.942.500

Fecha de suscripción del contrato: 21 de diciembre de 2009

Fecha de Inicio: 21 de diciembre de 2009

Modificación No. 1 Prorroga: Hasta Junio 30 de 2010
Adición: $ 5.885.000

Valor Total Ejecutado: $ 18.571.667

Estado actual: Terminado y liquidado mediante acta de fecha 01 de Julio de 2010

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 20 de Junio de 2014

NELSON JOSÉ VALDES CASTRILLON
Asesor (E) del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Hilen Rodríguez
Revisó: Angélica Higuera

CÁRITAS PEREIRA

FUNDACIÓN CÁRITAS DIOCESANA
DIOCESIS DE PEREIRA

NIT. 816.004.628-3

www.caritaspereira.org
caritasp@caritaspereira.org

LA FUNDACION CARITAS DIOCESANA

CERTIFICA QUE:

JUAN JOSE QUINTERO GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 75.105.317 de Manizales, presta sus servicios en la Fundación Cáritas Diocesana de Pereira, con contrato de prestación de Servicios Profesionales independientes como:

- **ASESOR PSICOSOCIAL** del Programa Gitó Dokabú mediante el convenio Nº MIDAS-S-00952-08-G-582, suscrito entre el programa MIDAS y la Fundación Cáritas Diocesana desde el 04 de abril de 2008 hasta el 13 de mayo de 2009.

 Desempeñó las siguientes funciones:

 Realizar la entrevista y perfil ocupacional de los beneficiarios del Proyecto.

 Acompañamiento a los diferentes grupos que atiende la Fundación Cáritas incluyendo la población Indígena del Resguardo Gito Dokabu.

 Realizar diseños de estrategia social y comunitaria que permitiera mejorar la calidad de vida de la Comunidad Indígena EMBERA KATIO DEL REGUARDO GITO DOKABU.

 Contribuyo en el diseño de herramientas metodológicas y pedagógicas para los procesos de formación y capacitación en el área social y organizacional.

 Promovió el intercambio de experiencias, evaluó y sistematizó el comportamiento social de los beneficiarios, através de un plan de seguimiento y visitas.

 Realizó las actividades de apoyo Psicosocial a nivel familiar a través de visita domiciliaria.

- **ASESOR PSICOSOCIAL** del Hogar de Pasò mediante el contrato Nº 615 celebrado entre el Municipio de Pereira y la Fundación Cáritas Diocesana desde el 16 de abril de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008.

- **ASESOR PSICOSOCIAL** de la Fundación Caritas Diocesana desde el 01 de enero de 2009 hasta el 13 de abril de 2009.

- Prestó sus servicios de **ASESORIA PSICOLOGICA** en el marco de ejecución y desarrollo de las actividades del Proyecto Inclusión Social con Enfoque Psicosocial - **ISEP** - Jurisdicción Eclesiástica de Pereira.

Realizó las siguientes funciones:

Realizar asesorías, consultas y acompañamiento a las personas beneficiarias del Proyecto.

Realización de encuentros con victimas del Conflicto que han sufrido una pérdida moral.

Visitó individualmente a todas las personas que hicieron parte del grupo focalizado con el fin de diligenciar fichas de testimonio individual.

Transcribir los testimonios individuales contenidos en memorias (cinta o digitales).

Elaboración de documentos de consolidación con las experiencias del Proceso validado por la comunidad focalizada.

Participó en las reuniones programadas por la Coordinación Nacional para evaluación del proceso.

Adelantó consultas psicológicas con niños, niñas, jóvenes y adultos.

Guardó confidencialidad absoluta y presentó informe cuantitativo de consultas y asesorías atendidas.

Dado en Pereira, a los 30 días del mes de Noviembre de 2.009.

Atentamente,

Caritas Diocesana
Diocesis de Pereira
Nit. 816.004.628-3

BEATRIZ EUGENIA RODAS HERRERA

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CÓDIGO: BS-F-31	
		FECHA: 2021-10-31	VERSIÓN:V-3

NOMBRE:	JUAN JOSE QUINTERO GUTIERREZ
ÁREA:	ARN VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO
PROFESION:	PSICOLOGO
FECHA DE GRADO:	29/02/2008
ESPECIALIZACION:	N.A.
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	N.A.
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:	De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS								VALOR HONORARIOS	
				ESTUDIOS						EXPERIENCIA			
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3		ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	
31	FACILITADOR II -	Título de posgrado en la modalidad de Especialización.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).			2	Pregrado				Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).		$ 4.341.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
UNIDAD RESTITUCION DE TIERRAS_122_2013	28/01/2013	15/12/2013	10,57	Prestar a la UAEGRTD, sus servicios profesionales para los estudios de casos particulares en la Territorial Valle del Cauca realizando actividades comunitarias de formación y recolección de pruebas con víctimas, de acuerdo con las metodologías y enfoque diferencial orientados por la Dirección Social.
UNIDAD RESTITUCION DE TIERRAS_277_2012	23/11/2012	31/12/2012	1,27	Prestacion de servicios profesionales para asesorar, apoyar y acompañar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en las actividades propias de la dirección social en la antelación y recepción de solicitudes, así como la recolección de información directa con los solicitantes que pruebe hechos de violencia.
ACR_224_2012	30/01/2012	22/11/2012	9,73	Prestar con plena autonomia técnica y administraitva, los servicios profesionales para atender a la población en proceso de reintegración, realizando las acciones necesarias que permitan la prestación efectiva de los beneficios de la política de reintegración, propoendiendo por el avance y la culminación responsable en la ruta.
ACR_297_2011	13/01/2011	31/12/2011	11,60	Prestar con plena autonomia técnica y administraitva, los servicios profesionales para desarrollar, fortalecer y retroalimentar la estrategia de atención psicosocial a los participantes en proceso de reintegración del DAPRE-ACR, así como a sus familiares, en los municipios que le sean asignados.
		GRAN TOTAL MESES	33,17	

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

Verificación requisitos	Yodi Tatiana Contreras Mayorga
Proyectó	Yodi Tatiana Contreras Mayorga
Revisó:	Jose Leonardo Herrera Arcila
Aprobó:	Johanna Carolina Vergara Ospina

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"